

RESOLUCION 665/2017, de 24 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes para la designación o contratación temporal como Profesores Especialistas para impartir los módulos del bloque específico del segundo nivel del ciclo de grado medio de Escalada en el Centro Integrado Politécnico "FP Sakana LH" de Alsasua.

Por Resolución 2845/2016, de 21 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de listas de aspirantes para la designación o contratación temporal como Profesores Especialistas para impartir los módulos del bloque específico del segundo nivel del ciclo de grado medio de Escalada en el Centro Integrado Politécnico "FP Sakana LH" de Alsasua.

La base octava de la convocatoria dispone que la Comisión de selección aprobará la lista definitiva de candidatos seleccionados con su puntuación y la remitirá a la Directora del Servicio de Recursos Humanos para la aprobación de la correspondiente Resolución y posterior contratación o designación de los aspirantes, en caso de necesidad.

En consecuencia, una vez recibidas de la Comisión de selección la lista definitiva de candidatos seleccionados con su puntuación, procede aprobar la relación de aspirantes para la designación o contratación temporal como Profesores Especialistas para impartir los módulos del bloque

específico del segundo nivel del ciclo de grado medio de Escalada.

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución 1/2015, de 13 de agosto, del Director General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la relación de aspirantes para la designación o contratación temporal como Profesores Especialistas para impartir los módulos del bloque específico del segundo nivel del ciclo de grado medio de Escalada en el Centro Integrado Politécnico "FP Sakana LH" de Alsasua que figura como Anexo de la presente Resolución.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, y en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, el día 28 de febrero de 2017.

3º. Contra la presente Resolución y su Anexo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica y a su Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a las Secciones de Convocatorias, de Contratos de Personal y de Gestión de Personas Contratadas del Servicio de Recursos Humanos y al Servicio

de Formación Profesional del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Miren Itziar Aragüés Cemboráin